



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 27 de abril del 2022.

OFICIO MÚLTIPLE N° 161-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESIE

Señores (as):

**PROMOTORES Y DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
PRIVADAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 02**

Presente. –

- Asunto** : Reiterativo al requerimiento de la información cursada a los usuarios del servicio educativo, en el marco de lo establecido en la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados y su modificatoria de la normativa vigente, condición de omisos y el cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU.
- Referencia** : a) Ley N° 26549 Ley de Colegios Privados y modificatorias.
b) Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU
c) Oficio Múltiple N° 263- 2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE
d) Oficio Múltiple N° 019- 2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE
e) Resolución Ministerial N° 109-2022-MINEDU
f) Expediente ESIE2022-INT-004155

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, en relación a los documentos de la referencia c) y d) mediante el cual se informó y solicitó a las instituciones educativas privadas, al amparo de lo establecido en el numeral 14.1 del artículo 14° de la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, y modificatoria¹, información relacionada, que las instituciones educativas privadas se encuentran obligadas a brindar a los usuarios del servicio educativo, en forma veraz, suficiente, apropiada y por escrito, en un plazo no menor de treinta (30) días calendario antes de iniciarse el proceso de matrícula de cada año lectivo o período promocional; los mismos que se adjunta en el anexo 1 que forman parte del presente documento.

En tal sentido, se reitera a las Instituciones Educativas Privadas Omisas, que figuran en el anexo 02 del presente, remitir al buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe, la información requerida a través de los Oficios Múltiples en mención, **a más tardar el 03 de Mayo del 2022, debiendo señalar en el documento el nombre de la Institución y Código de Local**, y adjuntar los siguientes documentos:

- Sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 14.1 del artículo 14° de la Ley N° 26549 y modificatoria:
 - i) Las evidencias que acrediten el envío de información a los usuarios del servicio educativo señalados en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley N° 26549 y modificatoria, conforme al siguiente detalle:
 - a) El reglamento interno actualizado.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- b) El monto y oportunidad de pago de la cuota de matrícula. La cuota de matrícula no puede exceder al importe de una pensión mensual
 - c) El monto, número y oportunidad de pago de las pensiones, así como los posibles aumentos. Las pensiones son una por cada mes de estudios del respectivo año lectivo o período promocional.
 - d) El monto y oportunidad de pago de la cuota de ingreso, así como la forma y el proceso de devolución de dicha cuota según las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación en el reglamento de la presente Ley.
 - e) La información histórica del monto de las pensiones, la cuota de matrícula y la cuota de ingreso establecidas en los últimos cinco (05) años. En el supuesto que la institución educativa privada cuente con menos de cinco (05) años de funcionamiento, la información histórica corresponde a todos los años que tiene desde que obtuvo la autorización para prestar servicios.
 - f) Si efectúa la retención de certificados de estudios por la falta de pago de pensiones, conforme a lo establecido en el párrafo 16.1 del artículo 16 de la presente Ley
 - g) Los requisitos, plazos y procedimiento para el ingreso de nuevos estudiantes, así como el número de vacantes disponibles.
 - h) El plan curricular de cada año lectivo o período promocional, detallando su duración, contenido, metodología y sistema pedagógico del referido plan curricular.
 - i) Los sistemas de evaluación y control de asistencia de los estudiantes.
 - j) El calendario del año lectivo o período promocional y el horario de clases.
 - k) El número máximo de estudiantes por aula
 - l) Los servicios de apoyo para los estudiantes, de contar con estos.
 - m) Las resoluciones de autorización del Sector Educación que sustenten los servicios educativos que se brindan.
 - n) Los datos de identificación del propietario o promotor y del director o director general de la institución educativa privada, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
 - o) Cualquier otra información relacionada con los servicios educativos que ofrece la institución educativa privada y que sea de relevancia para los usuarios de tales servicios.
- ii) Copia de todos los documentos que indica el dispositivo normativo antes citado, que han sido derivados a los usuarios del servicio educativo
- Sobre las condiciones de Bioseguridad aprobado con la Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU.
- i) La lista de personal que cuenta con vacunación completa.
 - ii) La identificación de los miembros de la comunidad educativa que pertenecen al grupo de riesgo frente a la COVID-19, según corresponda.
 - iii) El medio probatorio que acredite las comunicaciones con las familias para identificar a los estudiantes que participarán en los diferentes tipos de prestación del servicio educativo.
 - iv) El Plan Anual de Trabajo (PAT) de conformidad con lo señalado en el numeral 9.5 del documento normativo aprobado por Resolución Ministerial 531-2021- MINEDU.



Firmado digitalmente por:
LAZARO PORTA Ivareny FAU
20332784111 soft
Motivo: En señal de
conformidad



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Por lo tanto, se les reitera y exhorta a dar cumplimiento con lo solicitado bajo responsabilidad administrativa, por otro lado cabe señalar que de conformidad con lo dispuesto en el numeral del artículo 14 de la Ley N° 26549 y modificatoria, el incumplimiento de alguna de las obligaciones contempladas en los literales a) al n) del numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley en mención, es pasible de la imposición de sanción administrativa, de acuerdo con las reglas que se especifican en el reglamento de la precitada norma.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad, Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 3861-2022 de fecha 01 de marzo del 2022.



ASGESE
Superv. Legal-EES



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO 01



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Martín de Porres, 25 de noviembre de 2021.

OFICIO MÚLTIPLE N° 263-2021-MINEDU/VMGI-DRE/L-UGEL 02-ASGESE-ESIE

Señores (as):
PROMOTORES Y DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 02

Presente. –

- Asunto : Se exhorta efectuar el debido cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados y modificatorias, así como el Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU.
- Referencia : a) Ley N° 26549, modificada por el Decreto de Urgencia N° 002-2020.
b) Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU.
c) Expediente ESIE2021-INT-0074819.
d) Folios (3 Folios)

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a ustedes, a efectos de precisarles que de acuerdo a lo establecido en el numeral 14.1 del artículo 14° de la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, modificado por el Decreto de Urgencia N° 002-2020, las instituciones educativas privadas se encuentran obligadas a brindar a los usuarios del servicio educativo, en forma veraz, suficiente, apropiada y por escrito, en un plazo no menor de treinta (30) días calendario antes de iniciarse el proceso de matrícula de cada año lectivo o período promocional, la información necesaria para la prestación del servicio educativo, tales como:

- El reglamento interno actualizado. (El mismo que debe comprender como mínimo los literales expuestos en el numeral 42.1 del artículo 42° del Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU que aprueba al Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica).¹
- El monto y oportunidad de pago de la cuota de matrícula. La cuota de matrícula no puede exceder al importe de una pensión mensual.
- El monto, número y oportunidad de pago de las pensiones, así como los posibles aumentos. Las pensiones son una por cada mes de estudios del respectivo año lectivo o período promocional.
- El monto y oportunidad de pago de la cuota de ingreso, así como la forma y el proceso de devolución de dicha cuota según las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación en el reglamento de la

¹ Artículo 42. Del contenido del Reglamento interno.
42.1 El Reglamento Interno de las Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, debe contener, como mínimo, lo siguiente:
a) La misión, visión, principios, administración y estructura de la institución.
b) La organización, estructura y funciones de los órganos de gobierno.
c) La descripción de los servicios educativos que presta.
d) La descripción de los niveles de educación que presta.
e) La descripción de los niveles de educación que presta.
f) La descripción de los niveles de educación que presta.
g) La descripción de los niveles de educación que presta.
h) La descripción de los niveles de educación que presta.
i) La descripción de los niveles de educación que presta.
j) La descripción de los niveles de educación que presta.
k) La descripción de los niveles de educación que presta.
l) La descripción de los niveles de educación que presta.
m) La descripción de los niveles de educación que presta.
n) La descripción de los niveles de educación que presta.
o) La descripción de los niveles de educación que presta.
p) La descripción de los niveles de educación que presta.
q) La descripción de los niveles de educación que presta.
r) La descripción de los niveles de educación que presta.
s) La descripción de los niveles de educación que presta.
t) La descripción de los niveles de educación que presta.
u) La descripción de los niveles de educación que presta.
v) La descripción de los niveles de educación que presta.
w) La descripción de los niveles de educación que presta.
x) La descripción de los niveles de educación que presta.
y) La descripción de los niveles de educación que presta.
z) La descripción de los niveles de educación que presta.





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

presente Ley

- e) La información histórica del monto de las pensiones, la cuota de matrícula y la cuota de ingreso establecidas en los últimos cinco (05) años. En el supuesto que la institución educativa privada cuente con menos de cinco (05) años de funcionamiento, la información histórica corresponde a todos los años que tiene desde que obtuvo la autorización para prestar servicios.
f) Si aplica la retención de certificados de estudios por la falta de pago de pensiones, conforme a lo establecido en el párrafo 16.1 del artículo 16 de la presente Ley.
g) Los requisitos, plazos y procedimiento para el ingreso de nuevos estudiantes, así como el número de vacantes disponibles.
h) El plan curricular de cada año lectivo o período promocional, detallando su duración, contenido, metodología y sistema pedagógico del referido plan curricular.
i) Los sistemas de evaluación y control de asistencia de los estudiantes.
j) El calendario del año lectivo o período promocional y el horario de clases.
k) El número máximo de estudiantes por aula.
l) Los servicios de apoyo para los estudiantes, de contar con estos.
m) Las resoluciones de autorización del Sector Educación que sustenten los servicios educativos que se brindan.
n) Los datos de identificación del propietario o promotor y del director o director general de la institución educativa privada, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
o) Cualquier otra información relacionada con los servicios educativos que ofrece la institución educativa privada y que sea de relevancia para los usuarios de tales servicios.

Asimismo, se debe tener en cuenta que el numeral 14.4 del artículo 14° de la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, modificado por el Decreto de Urgencia N° 002-2020, estipula que las instituciones educativas privadas deben permitir a los usuarios del servicio educativo obtener copias físicas o digitales de la información antes mencionada.

De igual manera, se precisa a las Directivas de las instituciones educativas privadas que lo señalado en los párrafos precedentes deberán contar con las evidencias del envío a los usuarios del servicio educativo (padres de familia) de todos y cada uno de los literales antes citados, así como los sub numerales relacionado al Reglamento interno, toda vez que la norma es específica en señalar que deben enviar como mínimo los literales expuestos.

Al respecto, se informa que en la "Tabla de infracciones y sanciones" del Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU que aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, se tipifica como INFRACCIÓN GRAVE, sancionables con MULTA no menor de diez (10) UIT ni mayor de cincuenta (50) UIT, las siguientes conductas:

- 1.11. Brindar información falsa, inexacta, incompleta o adulterar cualquier documento oficial.
2.2. Cobrar por concepto de matrícula un importe mayor al monto de una pensión mensual de enseñanza.
4.1. Incumplir con brindar en forma veraz, suficiente, apropiada y por escrito a los mecanismos a su alcance la información establecida en el artículo 14 de la Ley N° 26549, a los/las usuarios/as del servicio educativo, en los plazos establecidos por Ley.
5.3. No contar con un procedimiento para la atención de denuncias o quejas por casos de prevención y atención de violencia escolar de acuerdo con la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, y su Reglamento y demás disposiciones normativas emitidas por el Minedu.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Por lo expuesto, se EXHORTA a los promotores y directores de las instituciones educativas privadas pertenecientes a la jurisdicción de la UGEL02, a garantizar el debido cumplimiento del envío de la información señalada en el numeral 14.1 del artículo 14° de la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, modificado por el Decreto de Urgencia N° 002-2020, la misma que debe realizarse a través de medios de comunicación que permitan verificar de forma fehaciente y con fecha cierta que los usuarios del servicio educativo tuvieron acceso a dicha información.

Se deja presente que la UGEL 02 como parte de sus competencias puede solicitar a las instituciones educativas privadas información sobre el cumplimiento del citado dispositivo legal, a través de los medios y/o sistemas informáticos que el Minedu establezca para estos fines, la misma que se comunicará en su oportunidad.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGSE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la entidad Lic. MINEDU ALICIA POMA FORRÁS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 01691-2021 de fecha 16 de junio de 2021



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 26 de enero de 2022

OFICIO MULTIPLE N° 019 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL 02-ASGESE-ESIE

Señores(as)
PROMOTORES Y DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 02

Presente. -

Asunto : Supervisión al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, y la Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU.

Referencia: a) Oficio Múltiple N° 263-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL 02-ASGESE-ESIE
b) MPT2022-EXT-10097

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, en relación al asunto del presente documento y al documento de la referencia a) que se adjunta al presente, se reitera que de acuerdo a lo establecido en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados y modificatoria, las instituciones educativas privadas se encuentran obligadas a brindar a los usuarios del servicio educativo, en forma veraz, suficiente, apropiada y por escrito, en un plazo no menor de treinta (30) días calendario antes de iniciarse el proceso de matrícula de cada año lectivo o periodo promocional, la información necesaria para la prestación del servicio, tales como:

- a) *El reglamento interno actualizado*¹.
- b) *El monto y oportunidad de pago de la cuota de matrícula. La cuota de matrícula no puede exceder al importe de una pensión mensual.*

¹ Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU - Artículo 42. Del contenido del Reglamento Interno 42.1 El R.I comprende, de conformidad con la normativa aplicable, como mínimo lo siguiente:
a) La línea axiológica que rige la institución educativa, de acuerdo con los principios y valores establecidos en la Constitución Política del Perú.



- c) *El monto, número y oportunidad de pago de las pensiones, así como los posibles aumentos. Las pensiones son una por cada mes de estudios del respectivo año lectivo o periodo promocional.*
- d) *El monto y oportunidad de pago de la cuota de ingreso, así como la forma y el proceso de devolución de dicha cuota según las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación en el reglamento de la presente ley.*
- e) *La información histórica del monto de las pensiones, la cuota de matrícula y la cuota de ingreso establecidas en los últimos cinco (05) años. En el supuesto que la institución educativa privada cuente con menos de cinco (05) años de funcionamiento, la información histórica corresponde a todos los años que tiene desde que obtuvo la autorización para prestar servicios.*
- f) *Si efectúa la retención de certificados de estudios por falta de pago de pensiones, conforme a lo establecido en el párrafo 16.1 del artículo 16 de la presente Ley.*
- g) *Los requisitos, plazos y procedimiento para el ingreso de nuevos estudiantes, así como el número de vacantes disponibles.*
- h) *El plan curricular de cada año lectivo o periodo promocional, detallando su duración, contenido, metodología y sistema pedagógico del referido plan curricular.*
- i) *Los sistemas de evaluación y control de asistencia de los estudiantes.*
- j) *El calendario del año lectivo o periodo promocional y el horario de clases.*
- k) *El número máximo de estudiantes por aula.*
- l) *Los servicios de apoyo para los estudiantes, de contar con estos.*
- m) *Las resoluciones de autorización del Sector Educación que sustenten los servicios educativos que se brindan.*
- n) *Los datos de identificación del propietario o promotor y del director o director general de la institución educativa privada, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 26733, Ley de Protección de Datos Personales.*
- o) *Cualquier otra información relacionada con los servicios educativos que ofrece la institución educativa privada y que sea de relevancia para los usuarios de tales servicios.*

En esa misma línea, cabe señalar que en el marco del retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, se ha publicado la Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en Instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19", mediante el cual se establecen ciertas medidas para el retorno a clases presenciales y/o semipresenciales.

Al respecto, en el numeral 7.2.1 del citado dispositivo normativo se establecieron las siguientes condiciones de bioseguridad para el retorno del servicio educativo: ventilación, distanciamiento físico, organización de los espacios educativos, señalización e implementación de estaciones de lavado de mano o desinfección de manos². Asimismo,

¹ El presente reglamento de centros educativos de educación básica de las instituciones educativas que se adjunta al presente documento, debe estar publicado en el portal de la institución educativa y en un lugar visible para los usuarios del servicio educativo. El presente reglamento de centros educativos de educación básica de las instituciones educativas que se adjunta al presente documento, debe estar publicado en el portal de la institución educativa y en un lugar visible para los usuarios del servicio educativo. El presente reglamento de centros educativos de educación básica de las instituciones educativas que se adjunta al presente documento, debe estar publicado en el portal de la institución educativa y en un lugar visible para los usuarios del servicio educativo. El presente reglamento de centros educativos de educación básica de las instituciones educativas que se adjunta al presente documento, debe estar publicado en el portal de la institución educativa y en un lugar visible para los usuarios del servicio educativo.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



refiere que la implementación de las mismas deberá ser registrada por los directores de las instituciones educativas (IE) en la plataforma SIMON, desde el 15 de enero hasta antes del inicio de las actividades escolares.

Así también se establecen algunas medidas generales como las siguientes:

- Que el personal de la IE cuente con la vacunación completa (numeral 9.2).
- Que la IE identifique a los miembros de la comunidad educativa que pertenecen al grupo de riesgo frente a la COVID-19 (literal a) del numeral 9.3.2).
- Que la IE mantenga comunicación con las familias para identificar a los estudiantes que participarán en los diferentes tipos de prestación del servicio educativo (numeral 9.4).
- Que la IE privada elabore su Plan Anual de Trabajo (PAT) que deberá incluir la información relacionada con el proceso de retorno (numerales 7.2.2 y 9.5), contemplando lo siguiente:
 - ✓ Datos generales de la IE.
 - ✓ Modalidades, turnos y horarios establecidos según niveles.
 - ✓ Organización de las aulas, los grupos y los recreos.
 - ✓ Fecha del inicio de clases semipresenciales, presenciales o a distancia.
 - ✓ Número de estudiantes programados por cada modalidad (semipresenciales, presenciales o a distancia).
 - ✓ Listado de docentes según la modalidad de servicio educativo (presencial, semipresencial o no presencial), tomando en cuenta su condición de grupo de riesgo.
 - ✓ Responsables de implementar el plan (nombres, cargos y funciones).

En ese sentido, teniendo en cuenta las obligaciones a las que se encuentran sujetas las IE privadas, se les solicita respetuosamente que remitan la información a más tardar **EL 04 DE FEBRERO DEL 2022**, a la mesa de partes virtual con correo buzondocomunicaciones@ugel02.gob.pe, lo siguiente:

- A) Sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley N° 26549:
 - i) Las evidencias que acrediten que la información a la que hace referencia el numeral 14.1 del artículo de la Ley N° 26549, ha sido alcanzada a los usuarios del servicio educativo.
 - ii) Copia de los documentos que indica el dispositivo normativo antes citado, que han sido alcanzados a los usuarios del servicio educativo.
- B) Sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco del retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad:
 - i) La lista de personal que cuenta con vacunación completa.
 - ii) La identificación de los miembros de la comunidad educativa que pertenecen al grupo de riesgo frente a la COVID-19, según corresponda.

• Implementación de protocolos de salud y bioseguridad de riesgo: El personal docente y administrativo de las instituciones educativas debe contar con evidencia de haber recibido la vacunación completa de acuerdo al protocolo de salud y bioseguridad de riesgo, en un espacio abierto donde se les brindará el servicio de vacunación y programa educativo de capacitación e implementación para la reducción de riesgos de transmisión del virus, con los siguientes:

- **Protocolo de bioseguridad de riesgo:** El equipo debe ser elabore y/o modificado en función de las actividades que se desarrollarán en el aula, considerando la modalidad de servicio educativo (presencial, semipresencial o a distancia) y el tipo de actividades que se desarrollarán en el aula, considerando el uso de mascarillas, uso de guantes, uso de alcohol en gel y otros.

- **Protocolo de bioseguridad de riesgo:** Debe contar con un diagrama de flujo en que se detalle el 70 % de implementación de bioseguridad y/o protocolo de salud y bioseguridad de riesgo y se debe estar vivo y vigente en todas las aulas, para su cumplimiento y adherencia. No se debe modificar la base o el protocolo de bioseguridad y/o protocolo de salud y bioseguridad de riesgo sin la autorización del equipo educativo de supervisión y/o gestión.

Dr. Alfonso Bernal Montoya,
 lote 02, mza. B5, Urb. San Amador de Garayay,
 SMP
www.ugel02.gob.pe



- iii) El medio probatorio que acredite las comunicaciones con las familias para identificar a los estudiantes que participarán en los diferentes tipos de prestación del servicio educativo.
- iv) El Plan Anual de Trabajo (PAT) de conformidad con lo señalado en el numeral 9.5 del documento normativo aprobado por Resolución Ministerial 531-2021-MINEDU.

Adicionalmente, se les hace de conocimiento que, durante los meses previos al inicio de clases del presente año lectivo, se realizará la supervisión presencial a los locales de las IE privadas que dirigen, a fin de verificar in situ, el cumplimiento del numeral 7.2.1 de la RM N° 531-2021-MINEDU, por lo que se requiere brindar las facilidades respectivas a los supervisores quienes se contactarán previamente.

Finalmente, si tuvieran alguna duda o consulta, pueden contactarse con el Equipo de Supervisión del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo - ASGESE, a través del siguiente correo: asgeselep@ugel02.gob.pe, o a los números 983462495 (Alain Montoya Castañeda) y 930945890 (Lucy Bardales Meza).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Lic. MARLENY LAZARO PORTA
 Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
 ASGESE - UGEL 02 (*)

**PERÚ****Ministerio
de Educación**Dirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE NO REMITIERON INFORMACION SOLICITADA OM N° 263
y OM N° 019-2022**

N°	CODLOCAL	INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS
1	311318	30 DE OCTUBRE
2	825228	ABC LEADER KIDS
3	548655	ABRAHAM VALDELOMAR
4	717766	ALAMOS SCHOOL
5	290090	ALBERT EINSTEIN - RIMAC
6	695024	ALBERT EINSTEIN DE CAYRAN
7	698904	ALBERT EINSTEIN DE CAYRAN I
8	695222	ALBERT EINSTEIN DE LOS OLIVOS
9	313157	ALEXANDER VON HUMBOLDT
10	334414	ALFA Y OMEGA
11	335041	ALFONSO UGARTE VERNAL
12	548957	ALFRED BINET
13	781149	ALFRED BINET MASTER
14	333706	ALFREDO REBAZA ACOSTA
15	312327	AMADEUS
16	582423	AMERICA SCHOOL
17	571877	AMERICAN JOSH SCHOOL
18	695670	AMERICANA
19	695590	AMIGOS DE JESUS
20	859497	AMIGOS EN JESUS
21	697768	AMIGUITOS DE JESUS
22	696170	AMISTAD
23	696325	ANANKE
24	696250	ANCILA DEI
25	528285	ANDREAS VESALIUS
26	333711	ANDRES AVELINO CACERES
27	696778	ANDRES AVELINO CACERES SCHOOL EX-ROSA DE ORO
28	336385	ANDRES RAZURI
29	575615	ANDRES RAZURI ESTEVEZ
30	321157	ANGEL DE LA GUARDA
31	334249	ANGELES DE BELEN, EL MUNDO DE LOS NIÑOS
32	694618	ANGELES DE JESUS
33	572527	ANGELITOS DE JESUS EN TRAVESURAS
34	545505	ANGELITOS DE LOS OLIVOS
35	697339	ANGELITOS DE MI TERRUÑO
36	695081	ANGELITOS DEL ALVA
37	313039	ANGELO PATRI DEL DIVINO NIÑO JESUS
38	335084	ANTON MAKARENKO
39	697914	ANTONIO VIVALDI



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

40	697612	APOSTOL SAN JUDAS TADEO DEL RIMAC
41	823234	APOSTOL SANTIAGO
42	312860	APOSTOL SANTIAGO
43	336899	APOSTOL SANTIAGO EL MAYOR
44	697320	APRENDIENDO JUNTOS
45	695057	ARCANGEL SAN MIGUEL
46	333805	ARCO IRIS
47	311380	ARQUITECTOS KIDS
48	826770	ARQUITECTOS SCHOOL
49	697669	ASOCIACION EDUCATIVA PRIVADA ENCINAS SCHOOL
50	698602	ATENAS
51	313416	ATENIENSE
52	858742	BARTOLOME HERRERA
53	857912	BAUTISTA LA LUZ
54	722433	BEATO JUAN PABLO II
55	522434	BELEN
56	321261	BENJAMIN BARTON
57	312817	BERTRAND RUSSELL
58	698758	BETA-3
59	312290	BH SCHOOL
60	723319	BH SCHOOL S.M.P.
61	751524	BRIGHAM YOUNG SCHOOL
62	698466	BUSINESS HIGH SCHOOL
63	695731	CADILLO
64	333867	CAMBRIDGE
65	546393	CAMBRIDGE COLLEGE
66	312346	CAMINO A BELEN
67	334560	CAP. FAP. JOSE QUIÑONES
68	335710	CAP. FAP. JOSE QUIÑONES
69	102169	CARDANO VIETE INGENIEROS
70	697136	CARDANO VIETE INGENIEROS DE III HORIZONTES
71	696797	CARITAS FELICES
72	337304	CARLO MARTIN ACEVEDO ROSALES
73	335102	CARLOS AUGUSTO SALAVERRY
74	312365	CARLOS FREDERICK GAUSS
75	698287	CARMELITA DE SAN MARTIN DE PORRES
76	695745	CARMELITAS DE LOS OLIVOS
77	695076	CARRUSEL
78	638731	CARRUSEL DE NIÑOS
79	311605	CASA DEI BAMBINI MONTESSORI
80	623621	CATOLICA HIGH SCHOOL
81	616201	CATOLICO GLORIA DE LAS AMERICAS
82	327531	CAYETANITO DE LOS OLIVOS



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

83	312370	CAYETANO HEREDIA
84	313237	CAYETANO HEREDIA
85	697693	CEBA - ANTON MAKARENKO DEL NARANJAL
86	508541	CEBA - CIRO ALEGRIA
87	723263	CEBA - CRISTIANO FRANCISCO PENZOTTI
88	296412	CEBA - JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
89	623640	CEBA - LA CATOLICA LIMA NORTE
90	746373	CEBA - LA CATOLICA LOS OLIVOS
91	334230	CEBA - MANUEL POLO JIMENEZ
92	727652	CEBA - NEIL ARMSTRONG
93	335649	CEBA - SANTO TOMAS DE AQUINO DE CAYRAN
94	753919	CEBA - SEÑOR DE LAS ANIMAS
95	697805	CESAR VALLEJO
96	727685	CESAR VALLEJO DE PAYET
97	775389	CESAR VALLEJO DE PAYET
98	333749	CESAR VALLEJO MENDOZA
99	697301	CHARLES DICKENS
100	335885	CHRISTIAN BARNARD
101	697853	CHRISTIAN BARNARD
102	694996	CHRISTIAN BARNARD DE TAHUANTINSUYO
103	696373	CHRISTIAN BARNARD DE TAHUANTINSUYO
104	696387	CHRISTIAN BARNARD DE TAHUANTINSUYO
105	696033	CHRISTIAN BARNARD DE VIPOL
106	857016	CIENCIAS NEWTON
107	337200	CIRCULO DE INGENIERIA DEL NORTE
108	311587	CIRCULO INGENIERIA
109	334188	CIRCULO INGENIERIA
110	607942	CIRCULO INGENIERIA DE INDEPENDENCIA
111	744053	CIRCULO INGENIERIA SCHOOL
112	321336	CIRCULO VALLEJO CONFRATERNIDAD
113	311361	CIRCULO VALLEJO EX BELEN
114	311417	CIUDAD DE LOS REYES
115	312412	CLEMENTS MARKHAM
116	549216	CLINICA CELESTIAL
117	335588	COLEGIO BRITANICO
118	745627	COLEGIO MAYOR SISTEMA SAN MARCOS
119	694576	COLEGIO MONSERRAT DEL RIMAC
120	696575	COLEGIO PERUANO CHINO
121	695482	CONSORCIO DEZA SCHOOL
122	751604	CONSUELO VALLEJOS
123	335593	CONTRALMIRANTE LIZARDO MONTERO
124	783520	CORAZON DE JESUS PIONEROS DE LA CIENCIA - SEDE SANTA LUISA



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

125	333768	CORAZON DE MARIA
126	695665	CORAZON DE MARIA
127	437469	CORONEL LEONCIO PRADO DE LOS OLIVOS
128	696523	CRECER
129	698188	CRECER
130	009864	CRECER I
131	849154	CRECIENDO CON JESUS
132	509654	CRECIENDO JUNTOS DE LOS JARDINES
133	335121	CRISTO DE LA REDENCIÓN
134	697565	CRISTO MISERICORDIOSO
135	312426	CRISTO REDENTOR
136	311460	CRISTO REY
137	694500	CRISTO REY DE REYES
138	698862	CRISTO REY DEJAD QUE LOS NIÑOS VENGAN A MI
139	520010	CUMBRES
140	834746	D' PEQUES CRECIENDO CONTIGO
141	527950	DA VINCI
142	313483	DANIEL GOLEMAN
143	335135	DANTE ALIGHIERI
144	627997	DE COLORES
145	306538	DE COLORES KIDS
146	311479	DE JESUS
147	333834	DICKENS
148	695613	DIVINA MISERICORDIA DE SAN ELIAS
149	321666	DIVINO JESUS
150	578483	DIVINO MAESTRO
151	755819	DIVINO NIÑO JESUS
152	530311	DIVINO NIÑO JESUS ANTARES
153	571882	DIVINO NIÑO JESUS DE INDEPENDENCIA
154	526187	DIVINO NIÑO JESUS PEREGRINO
155	696561	DIVINO NIÑO JESUS PEREGRINO
156	312445	DIVINO REDENTOR
157	696518	DOMINGO SAVIO DE INDEPENDENCIA
158	743398	DOMINGO SAVIO DE LOS NARANJOS
159	695528	DOMINGUITO SAVIO
160	333848	DON BOSCO
161	824865	DON BOSCO DE CANTA CALLAO
162	811467	DULCE COMENZAR
163	532999	DULCE ESPERANZA
164	696815	DULCE HOGAR DE LOS NIÑOS
165	698598	DULCE NIÑO JESUS
166	333872	EDMUND HALLEY
167	622004	EDWARDS DEMING

**PERÚ****Ministerio
de Educación**Dirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

168	312214	EINSTEIN SCHOOL A1
169	333891	EL AMAUTA JOSE CARLOS MARIATEGUI
170	335507	EL BUEN PASTOR
171	526192	EL BUEN PASTOR DE LAS GARDENIAS
172	311506	EL CARMELO
173	313015	EL CARMELO
174	520034	EL EDEN DE JESUS
175	695000	EL MESIAS EX-WONDERFUL SCHOOL
176	697382	EL MILAGRO
177	695477	EL MUNDO DEL NIÑO
178	313435	EL NAZARENO
179	321275	EL NAZARENO
180	694449	EL NAZARENO MILAGROSO
181	320940	EL NIÑO JESUS DEL RIMAC
182	311511	EL PARAISO DE LOS NIÑOS
183	333928	EL SEMILLERO
184	696957	EL UNIVERSO DE LOS ANGELES
185	533003	ELVIRA GARCIA Y GARCIA
186	635836	ELVIRA GARCIA Y GARCIA
187	695967	EMANUEL DIOS CON NOSOTROS
188	312638	EMMANUEL II
189	619638	EMPERATRIZ MARIA DE AUSTRIA
190	512185	ENRIQUE NAPOLEON ESPINOSA
191	306492	ESCUELA DE LAS AMERICAS
192	171822	ESCUELA DEL BUEN SABER
193	827265	ESTRELLITAS FELICES
194	729076	FAMILIA UNIVERSAL SCHOOL
195	311441	FEDERICO FROEBEL BARDEEN
196	083158	FLORA TRISTAN
197	697928	FOR ALL THE WORLD MANANTIAL DE VIDA
198	399467	FRANCIS COLLINS SCHOOL
199	336955	FRANCISCA DIEZ CANSECO DE CASTILLA
200	696306	FRANCISCA DIEZ CANSECO DE CASTILLA
201	311498	FRANCISCO PENZOTTI
202	695788	FRANCISCO PENZOTTI
203	306331	FRAY PEDRO URRACA
204	698230	FRAY PEDRO URRACA
205	747848	FREDERICK TAYLOR
206	697867	FUJI SAM
207	694227	GABRIEL GARCIA MARQUEZ
208	313063	GALILEO GALILEI
209	591286	GENES DE LOS OLIVOS
210	333966	GERMANCITO



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

211	313440	GIOVANNI BOSCO
212	698273	GIOVANNI BOSCO
213	321379	GONZALES VIGIL
214	814319	GONZALES VIGIL - EX FRANCISCO DE PAULA GONZALES VIGIL
215	698032	GOTITAS DE AMOR
216	698697	GOTITAS DE AMOR
217	336875	GRUPO CIENTIFICO I
218	312493	HANS CHRISTIAN
219	695458	HAPPY CHILDREN
220	716253	HAPPY HOUSE KINDERGARTEN
221	544775	HAPPY PLACE
222	312742	HARVARD COLLEGE
223	335201	HARVARD SCHOOL S.M.P.
224	306393	HENRY WALLON
225	530325	HEROICO MONITOR
226	335654	HONORES BERTELLO
227	625743	HONORES DE INDEPENDENCIA
228	696245	HONORES DE LOS OLIVOS
229	694213	HONORES NARANJAL
230	749885	HONORES SAN PABLO
231	335908	HONORES VON BRAUN
232	697787	HUELLITAS DE JESUS
233	723277	HUELLITAS DEL FUTURO
234	306072	HUSARES DE JUNIN
235	629996	IDELSA RAMIREZ
236	697481	ILLARI
237	696288	INCA GARCILASO DE LA VEGA
238	311592	INCA GARCILASO DE LA VEGA
239	696274	INCA GARCILASO DE LA VEGA
240	333990	INFANTA MARIA
241	697952	INFANTA MARIA
242	525121	INGENIERIA DE CONDEVILLA
243	753943	INGENIERIA DE LOS OLIVOS
244	694699	INGENIERIA DE NARANJAL
245	337035	INGENIERIA JOHANN GOETHE
246	697396	INGENIERIA SAN MARTIN DE PORRES
247	334744	INGENIERIA SAN SILVESTRE
248	335692	INMACULADA COLLEGE S.A.C.
249	306543	INMACULADA VIRGEN DE LA PUERTA
250	336823	INMACULADO CORAZON DE MARIA
251	694543	INYARI II
252	695062	ISAAC NEWTON
253	696392	ISAAC NEWTON

**PERÚ****Ministerio
de Educación**Dirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

254	696269	ISAAC RABIN
255	312172	JAHDAI
256	695019	JARDIN SAN ANTONIO
257	809756	JEAN PIAGET COLLEGE
258	695255	JEAN PIERE EX - MI ROSITA
259	572532	JEHAVE
260	695793	JESUS ADONAI
261	696537	JESUS DE LA DIVINA MISERICORDIA
262	698447	JESUS DE NAZARETH
263	694656	JESUS DIVINO MAESTRO
264	855041	JESUS DIVINO PASTOR
265	698918	JESUS DIVINO REDENTOR
266	698956	JESUS DIVINO REDENTOR
267	598037	JESUS EL BUEN PASTOR
268	698008	JESUS EL BUEN PASTOR
269	334032	JESUS EL MAESTRO
270	697607	JESUS ES MI GUIA
271	328564	JESUS ES MI GUIA
272	840629	JESUS ES MI GUIA - SEDE 2
273	334126	JESUS ES SEÑOR
274	698541	JESUS MAESTRO Y AMIGO
275	537195	JESUS NAZARENO
276	336620	JESUS REDENTOR
277	334046	JESUS REY DE LA PAZ
278	311634	JOHANES GUTEMBERG
279	311771	JOHN DALTON SCHOOL
280	697594	JOHN F. KENNEDY SCHOOL
281	321671	JORGE BASADRE
282	575026	JORGE BASADRE
283	513849	JOSE ABELARDO QUIÑONES
284	306091	JOSE ABELARDO QUIÑONES
285	306109	JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION
286	575031	JOSE MARIA ARGUEDAS
287	857785	JOSE MARIA ARGUEDAS
288	858558	JOSE MARIA ARGUEDAS
289	858563	JOSE MARIA ARGUEDAS
290	696684	JOSE MARIA ESCRIVA DE BALAGUER
291	580344	JOSE MARTI
292	670052	JOSEF GALLMEIER KID'S
293	321529	JUAN JACOBO ROUSSEAU
294	337002	JUAN LANDAZURI RICKETTS
295	828887	JUAN PABLO AYLLON HERRERA
296	336658	JUAN PABLO PEREGRINO



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

297	619643	JUAN PABLO PEREGRINO
298	694675	JUAN PABLO PEREGRINO DE LA PAZ
299	334051	JUAN SEBASTIAN BACH
300	312563	JUANA ALARCO DE DAMMERT
301	618889	JULIO RAMON RIBEYRO
302	336267	JULIO RAMON RIBEYRO
303	780569	JULIO REY PASTOR
304	585087	KAROL WOJTYLA
305	334089	KENNEDY
306	621354	KIDS EXPLORING
307	695910	KID'S SCHOOL
308	784954	KINDER BAMBINO
309	312657	KINDER PLACE
310	312577	KURT LEWIN
311	306114	LA ALBORADA
312	697985	LA CASITA DE MIS SUEÑOS
313	624828	LA CATOLICA KIDS
314	334254	LA CATOLICA SMP
315	306430	LA ESPIGUITA
316	321360	LA FAMILIA UNIVERSAL
317	312582	LA LIBERTAD
318	646745	LA NIÑA MARIA
319	306345	LA PONTIFICIA
320	694581	LA PONTIFICIA
321	694473	LA PUERTA DEL SABER
322	694492	LA RECOLETA DE LOS OLIVOS
323	312879	LAS AMERICAS UNIDAS
324	696226	LAS AMERICAS UNIDAS
325	698070	LAS AZUCENAS
326	697966	LAS CASUARINAS DE SANTA ROSA
327	505401	LAS GARDENIAS DE SANTA ROSA
328	171902	LAS GOLONDRINAS
329	694717	LAS PRADERAS INTERNACIONAL SCHOOL
330	823205	LEAMAS SCHOOL
331	334131	LEONARDO DE PISA
332	547731	LEONARDO FIBONACCI
333	335362	LEONIDAS YEROVI
334	334145	LIBERTADORES DE AMERICA
335	337059	LICEO GARCILASO DE LA VEGA
336	312619	LICEO LOS OLIVOS
337	334678	LICEO SAN JUAN
338	334664	LINCOLN COLLEGE
339	336903	LORD BRAIN



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

340	585092	LORD BRAIN DE MAYORAZGO II
341	602732	LOS ALAMITOS
342	696090	LOS AMIGOS DE JESUS
343	694411	LOS ANGELES DE JESUS Y MARIA
344	334169	LOS ANGELITOS
345	313280	LOS ANGELITOS DE JESUS
346	726313	LOS CAYETANITOS II
347	336347	LOS GIRASOLES DE SANTA ROSA
348	698942	LOS INGENIEROS DE LOS OLIVOS
349	530330	LOS NIÑOS DE SAN AGUSTIN
350	695887	LOS NIÑOS DE SAN FRANCISCO
351	696641	LOS NIÑOS DE SAN LUIS MARIA DE MONTFORT
352	698027	LOS NIÑOS GENIOS
353	337158	LOS PININOS
354	810175	LUIS PARDO NOVOA
355	695463	LUMBRERA
356	696882	LUMEN DEI
357	696165	LUMEN DEI VERITAS
358	311709	LUZ DE CRISTO REY
359	256576	MADRE TERESA DE CALCUTA
360	694821	MAESTRO DIVINO
361	335890	MAETERLINCK MAURICIO
362	336564	MAGDA PORTAL
363	336795	MAKARENKO EL EDUCADOR
364	805763	MANITAS CREATIVAS
365	848871	MANUEL PARDO
366	848885	MANUEL PARDO
367	696085	MARIA DE LA ESPERANZA
368	696132	MARIA DE LAS MERCEDES
369	335423	MARIA INMACULADA
370	336489	MARIA MAGDALENA
371	334598	MARIA MAGDALENA II
372	334268	MARIA MATTER PURISSIMA
373	311790	MARIA MONTESSORI
374	334273	MARIA REICHE
375	695316	MARIA REINA
376	695123	MARIA REINA DE LA PAZ
377	802608	MARIA REINA DE LOS APOSTOLES
378	334287	MARIA Y JESUS
379	306213	MARIANO MELGAR
380	696740	MARIE POUSSEPIN
381	553067	MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES D. DE SAN DIEGO
382	580358	MARISCAL CASTILLA DE LOS OLIVOS



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

383	336248	MARTINCITO
384	695420	MASTER CIENCIAS I
385	853042	MASTER CIENCIAS II
386	505646	MATEMATICO SAN DIEGO
387	784968	MATEMATICO SD LA ENSENADA
388	312884	MATER CHRISTIE
389	695707	MATER MARIA DE LOS ANGELES
390	336502	MATER MARIA DE LOS ANGELES
391	835623	MATFISQUI
392	337021	MAX PLANCK
393	747829	MAX PLANCK DE SAN MARTIN
394	312940	MELITON CARVAJAL
395	696877	MERCEDES CABELLO
396	836873	MF SCHOOL
397	834765	MI BUEN JESUS
398	621368	MI DIVINO REDENTOR
399	696863	MI JAZMINCITO
400	336804	MI MAESTRA Y YO
401	334329	MI MARAVILLOSO MUNDO
402	694963	MI MOCHILA AZUL
403	696716	MI MUNDO DE JUGUETE
404	597009	MI MUNDO ENCANTADO
405	695260	MI MUNDO MAGICO
406	334334	MI NIÑO JESUS CREADOR E.I.R.L.
407	306487	MI NUEVO MUNDO
408	337064	MI PEQUEÑO ANGELITO
409	697457	MI PEQUEÑO ARQUITECTO
410	557895	MI PEQUEÑO MUNDO DE PRO
411	321176	MI PEQUEÑO PARAISO
412	335606	MI PEQUEÑO RUISEÑOR
413	336521	MI PEQUEÑO UNIVERSO
414	694524	MI SAGRADO CORAZON DE JESUS
415	335263	MICHAEL FARADAY
416	312662	MICHEL DUCLERCQ
417	335526	MIGUEL ANGEL
418	334386	MIGUEL ARCANGEL
419	336309	MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA
420	306473	MIGUEL GRAU
421	334367	MIGUEL GRAU SEMINARIO
422	695302	MILAGRITOS
423	337196	MILAGROSA CRUZ DE CHALPON
424	590507	MILAGROSO SAN BENITO DE PALERMO
425	697476	MIS HUELLITAS

**PERÚ****Ministerio
de Educación**Dirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

426	537204	MIS PRIMERAS HUELLITAS
427	698923	MIS TALENTOS
428	743421	MIS TALENTOS DE SAN MARTIN
429	559875	MISIONERO FRANCISCO PENZOTTI
430	614834	MISIONERO FRANCISCO PENZOTTI II
431	311827	MODELO SAN CARLOS
432	336516	MONITOR HUASCAR
433	834751	MONSERRAT KIDS
434	505651	MONTESSORI DE CONFRATERNIDAD
435	695991	MONTESSORI SCHOOL
436	722414	MUNDO DE COLORES
437	415085	MUNDO KIDS
438	697216	MY LITTLE GREEN HOUSE
439	336272	MY LITTLE HOUSE
440	311832	NACIONES UNIDAS
441	311846	NEIL ARMSTRONG
442	544308	NEIL ARMSTRONG COLLEGE
443	623635	NEWTON - INDEPENDENCIA
444	697297	NIDO DE JESUS
445	696636	NIDO MI CASITA FELIZ
446	334409	NIELS BOHR
447	321077	NIÑITO REY
448	334428	NIÑO CHAPERITO
449	548491	NIÑO CHAPERITO II
450	809761	NIÑO DAVID
451	335668	NIÑO DE ATOCHA
452	313379	NIÑO DE LA ESPINA
453	826360	NIÑO JESUS
454	337375	NIÑO JESUS DE PALAO
455	311865	NIÑO JESUS DE PRAGA
456	695811	NIÑO JESUS DE PRAGA
457	698089	NIÑO JESUS DIVINO
458	311870	NIÑO REY
459	696453	NIÑO REY DE PIEDRA LIZA
460	548660	NIÑO SAN MARTIN
461	695694	NIÑOS DE MARIA
462	723282	NIÑOS GENIOS DE LOS OLIVOS
463	337318	NORBERT WIENER
464	764319	NORBERT WIENER DE SAN MARCOS
465	695364	NUBE LUZ
466	694487	NUESTRA SANTA SEÑORA DE LA MERCED
467	313355	NUESTRA SEÑORA DE BELEN
468	321143	NUESTRA SEÑORA DE CHAPI



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

469	697141	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - I
470	698391	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
471	698517	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DE TAHUANTINSUYO
472	510290	NUESTRA SEÑORA DE LA CARIDAD
473	548981	NUESTRA SEÑORA DE LA CARIDAD
474	334452	NUESTRA SEÑORA DE LA NATIVIDAD
475	312761	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
476	312676	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
477	533178	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL BOSQUE
478	695043	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL BOSQUE
479	810199	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL BOSQUE
480	635841	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL RIMAC
481	321464	NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES
482	578497	NUESTRA SEÑORA DE MONSERRAT DE LOS OLIVOS
483	696293	NUESTRA SEÑORA DE MONSERRAT DE MAYOLO
484	717771	NUESTRA SEÑORA DE MONSERRAT DE PRO
485	847777	NUESTRA SEÑORA DE MONSERRAT DE PRO II
486	753896	NUESTRA SEÑORA DE MONSERRAT DE TOMAS VALLE
487	836364	NUESTRA SEÑORA DE MONSERRAT DE VILLASOL II
488	334857	NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT DE GAMARRA
489	321181	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
490	812607	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
491	334471	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE PALAO
492	696622	NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO
493	696783	PABLO PEREGRINO
494	313256	PADRE CHAMPAGNAT
495	695199	PADRE CHAMPAGNAT DE LOS OLIVOS
496	698452	PADRE PIO DE PIETRELCINA
497	695284	PADRE UGO DE CENSI
498	696448	PALMER SCHOOL
499	533036	PAMER TREBOL
500	540517	PARAISO DEL SABER
501	306251	PASITO A PASO
502	526210	PASITOS DE JESUS
503	560138	PASITOS SEGUROS
504	697570	PASO A PASO
505	695095	PASOS ADELANTE
506	313162	PEDRO PABLO ATUSPARIA
507	648749	PEDRO RUIZ GALLO
508	647108	PEQUEÑOS ANGELITOS
509	306388	PEQUEÑOS BRITANICOS
510	697179	PEQUEÑOS GENIOS
511	617663	PERU REY



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

512	335951	PERUANO CANADIENSE SAN DIEGO COLLEGE
513	335965	PITAGORAS KID'S
514	509649	PLUMONCITOS KIDS
515	563636	PORTAL DE BELEN
516	697891	POSADA DE BELEN
517	506735	PRIMERA NATURALEZA
518	697004	PRISMA LIMA NORTE
519	695873	PSICOPEDAGOGICO JEAN PIAGET
520	321001	PULGARCITO
521	312431	QUERUBINES DEL DIVINA MISERICORDIA
522	520958	RAFAEL MARISCAL QUINTANILLA-INDEPENDENCIA
523	335705	RAUL PORRAS BARRENECHEA
524	313058	RAYITO DE LUNA
525	334541	RAYITO DE SOL
526	321553	RAYITOS DE ILUSION
527	346450	REINA DEL CIELO
528	651987	REINA MARIA
529	357580	RICARDO PALMA - NUEVO SIGLO
530	321614	ROBERTO MAC LEAN ESTENOS
531	698555	ROMA
532	697829	ROSA AGAZZI
533	311945	ROSA DE AMERICA
534	698536	ROSA DE AMERICA
535	816587	ROSA DE LIMA
536	747570	ROSA DE SANTA MARIA
537	335970	ROSA DE SANTA MARIA
538	697546	ROSA MISTICA
539	751642	SACO OLIVEROS DE LAS PALMERAS
540	313459	SACO OLIVEROS DE LOS OLIVOS
541	312266	SACO OLIVEROS DE PRO
542	588986	SACO OLIVEROS DE VILLASOL
543	722428	SACRO CUORE
544	776656	SACRO CUORE I
545	336210	SAGRADA FAMILIA
546	847522	SAGRADA FAMILIA DE INDEPENDENCIA
547	311752	SAGRADO CORAZON DE BELEN PRESCHOOL
548	334584	SAGRADO CORAZON DE CAYRAN
549	306067	SAGRADO CORAZON DE JESUS
550	696486	SAGRADO CORAZON DE JESUS
551	698372	SAGRADO CORAZON DE JESUS
552	757187	SAGRADO CORAZON DE JESUS - RIMAC
553	628586	SAGRADO NIÑO JESUS
554	698843	SAINT EXUPERY EL PRINCIPITO



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

555	694840	SALCANTAY
556	695646	SAN AGUSTIN DE ANTARES
557	697018	SAN AGUSTIN DE ANTARES
558	617998	SAN AGUSTIN DE ANTARES II
559	843680	SAN AGUSTIN DE CASUARINAS
560	694232	SAN AGUSTIN DE CHUQUITANTA
561	764300	SAN AGUSTIN DE LOS OLIVOS
562	313529	SAN ANDRES
563	334602	SAN ANTONIO
564	751623	SAN ANTONIO ABAD
565	557904	SAN ANTONIO DE JESUS
566	334616	SAN ANTONIO DE PADOVA
567	824200	SAN ANTONIO DE PADUA
568	520840	SAN ANTONIO DE PADUA
569	698206	SAN ANTONIO DEL RIMAC
570	313510	SAN BENITO DE PALERMO
571	312006	SAN BENITO DE PALERMO
572	312558	SAN BENITO DE PALERMO
573	591719	SAN BUENAVENTURA
574	697495	SAN CARLOS
575	335569	SAN FERNANDO
576	321384	SAN FRANCISCO DE ASIS
577	321483	SAN FRANCISCO DE ASIS DEL RIMAC
578	335932	SAN FRANCISCO DE CAYRAN
579	306166	SAN FRANCISCO SOLANO
580	694642	SAN IGNACIO DE INGENIERIA
581	718068	SAN IGNACIO DE SAN MARTIN
582	335809	SAN IGNACIO REDENTOR
583	336371	SAN JOSE DE CLUNY
584	698292	SAN JOSE DE LAS PRADERAS
585	856106	SAN JOSE EL BUEN PASTOR II
586	335734	SAN JOSE MARIA
587	848593	SAN JUAN BAUTISTA - RIMAC
588	697645	SAN JUAN BAUTISTA DE GARAGAY
589	312025	SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE
590	312394	SAN JUAN BAUTISTA DE LOS OLIVOS
591	102471	SAN JUAN BAUTISTA KID'S
592	336998	SAN JUAN BOSCO
593	335994	SAN JUAN CRISOSTOMO
594	334490	SAN JUAN DE LA CRUZ
595	335748	SAN JUAN DE LA LIBERTAD
596	312704	SAN JUAN MASIAS
597	847367	SAN JUAN MASIAS



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

598	781007	SAN JUAN PABLO II
599	312030	SAN JUDAS TADEO
600	337182	SAN JUDAS TADEO DE LAS ACACIAS
601	592399	SAN JUDAS TADEO DE PAYET
602	696009	SAN LUIS DE BORJA
603	696146	SAN LUIS DE BORJA
604	321303	SAN LUIS DE BORJA SCHOOL
605	335767	SAN LUIS GONZAGA
606	336535	SAN MARCELO
607	312054	SAN MARCOS
608	831371	SAN MARQUITOS KIDS
609	526229	SAN MARTIN DE LOS ALGARROBOS
610	306171	SAN MARTIN DE PORRES
611	698329	SAN MARTIN DE PORRES DE LOS OLIVOS
612	336149	SAN MARTIN DE PORRES DE NARANJAL
613	321218	SAN MARTINCITO
614	334720	SAN MIGUEL DE LA SALLE
615	334739	SAN NICOLAS
616	312073	SAN NICOLAS DE TOLENTINO
617	306326	SAN PABLO
618	313303	SAN PABLO APOSTOL
619	694736	SAN PABLO DE LOS OLIVOS
620	697400	SAN PEDRITO
621	335531	SAN PEDRO
622	336187	SAN PEDRO
623	336837	SAN PEDRO NOLASCO
624	583521	SAN PIO X-KID'S
625	335550	SAN RAMON NONATO
626	337323	SAN REMO
627	311672	SAN SEBASTIAN SCHOOL
628	694331	SAN VALENTIN
629	813188	SAN VICENTE DE NARANJAL
630	628591	SANTA ANGELA DEL ROSARIO - S.M.P.
631	312723	SANTA ANGELA MERICE
632	334782	SANTA ANITA DE JESUS
633	698782	SANTA CARMEN DE APOLONIA
634	321317	SANTA CATALINA
635	321100	SANTA CECILIA
636	312110	SANTA CECILIA DE LOS OLIVOS
637	335989	SANTA FE DE ROSA DE LIMA
638	312148	SANTA INES
639	306053	SANTA ISABEL
640	321732	SANTA MARIA



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

641	312167	SANTA MARIA DE LA PROVIDENCIA
642	745019	SANTA MARIA DE LA PROVIDENCIA
643	810180	SANTA MARIA DE LA PROVIDENCIA
644	753839	SANTA MARIA DEL CARMEN
645	856328	SANTA MARIA GORETTI
646	695175	SANTA MARIA MARIANISTA
647	512208	SANTA MARIA PURISIMA
648	321609	SANTA RITA DE CASIA
649	312186	SANTA ROSA DE LAS AMERICAS
650	312756	SANTA ROSA DE LIMA
651	312935	SANTA ROSA DE QUIVES
652	696896	SANTA ROSA DE QUIVES
653	696330	SANTA ROSA DE QUIVES
654	312351	SANTA ROSA DE QUIVES SCHOOL
655	334876	SANTA SOFIA
656	697259	SANTA TERESA DE JESUS
657	334895	SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
658	334904	SANTISIMA TRINIDAD
659	745000	SANTISIMA VIRGEN DE LA ASUNCION
660	694784	SANTISIMA VIRGEN DEL CAMINO
661	312191	SANTISIMA VIRGEN DEL ROSARIO DE YAUCA
662	696660	SANTO DOMINGO
663	306185	SANTO TOMAS
664	312515	SEBASTIAN SALAZAR BONDY
665	312921	SEMBRANDO LIDERES
666	334715	SEMILLAS DE SHADDAI
667	269630	SEMILLITAS DE BELEN
668	696504	SEMILLITAS DE IZAGUIRRE DE ARIEL
669	755800	SEMILLITAS DE STANFORD
670	321039	SEMILLITAS DEL SABER
671	695905	SEÑOR DE GUALAMITA
672	335866	SEÑOR DE LA ASCENCION
673	698800	SEÑOR DE LA ASCENCION II
674	695496	SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA
675	698678	SEÑOR DE LA MISERICORDIA - EX EDUARDO JUAN DE HABICH
676	335630	SEÑOR DE LA SOLEDAD
677	312964	SEÑOR DE LOS MILAGROS
678	698046	SEÑOR JESUS
679	698174	SIEMPRE ADELANTE
680	746472	SIR
681	337101	SIR ISAAC NEWTON
682	698193	SIR ISAAC NEWTON DE NARANJAL EX-MUNDO INFANTIL
683	696938	SOBERANO DE TAHUANTINSUYO

**PERÚ****Ministerio
de Educación**Dirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

684	335687	SOCIEDAD EDUCATIVA INGENIERIA SAN SILVESTRE S.A.C.
685	306265	SOL DE ALEGRIA
686	312233	SONRISAS
687	321652	SONRISAS
688	695415	SOR ANA DE LOS ANGELES DE LOS OLIVOS
689	334923	SOR MARIA DE LOS ANGELES
690	334937	STELLA MARIS
691	695203	STELLA MARIS
692	696410	STEPHEN WILLIAM HAWKING
693	783285	STEPHEN WILLIAM HAWKING KID'S
694	747853	SU SANTIDAD JUAN PABLO II
695	313143	SUIZA PERUANA
696	585110	T COLORES Y GARABATOS
697	647052	TECHNOLOGY SCHOOLS DE INDEPENDENCIA
698	336390	TECHNOLOGY SCHOOLS LOS ALISOS
699	336540	TEDDY BEAR KINDERGARTEN
700	540555	TERNURA COLORES Y GARABATOS
701	312105	THALES DE MILETO LAS COLINAS
702	358042	THE CHILDREN'S LITTLE HOUSE
703	696047	TOMAS ARIETA CRUZ
704	509673	TOP KINDER
705	553072	TORIBIANO BBYNOS
706	334975	TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA
707	695854	TRAVESURAS
708	696764	UNIDOS PARA EL FUTURO
709	718054	UNIVERSIA
710	845212	UNIVERSIA DE S.M.P.
711	850557	UNIVERSIA KIDS
712	696721	UNIVERSITAS
713	832790	UNIVERSITY
714	334353	UNIVERSO SCHOOL
715	080860	VANGUARD SCHOOLS
716	335871	VICTORIA ALVARADO
717	698065	VILLA LOS ANGELES
718	334980	VIRGEN AUXILIADORA
719	558951	VIRGEN DE ASUNCION
720	336432	VIRGEN DE CZESTOCHOWA
721	334999	VIRGEN DE GUADALUPE
722	336205	VIRGEN DE GUADALUPE
723	335003	VIRGEN DE LA CUEVA SANTA
724	697202	VIRGEN DE LA NATIVIDAD
725	604104	VIRGEN DE LAS MERCEDES
726	312488	VIRGEN DE LAS MERCEDES DEL TREBOL